

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

253523

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, de aprobación y autorización del arrendamiento directo de la segunda planta del edificio Alba, ubicado en la calle Calçat, 2A, de Palma, para ubicar la sede de la Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación, del Servicio de Ordenación Farmacéutica, del Servicio de Control de Medicamentos y Productos Sanitarios y el personal destinado a la tramitación de los ERTO y de la convocatoria de ayudas directas a autónomos y empresas de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo (SP/ 97-109/2021)

Hechos

1. El 17 de mayo de 2021, tuvo entrada en la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores un oficio del secretario general de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 17 de mayo de 2021, acompañado con documentación para tramitar un expediente de arrendamiento directo de un inmueble en Palma, para ubicar el personal destinado en la tramitación de los ERTO y de la convocatoria de ayudas directas a autónomos y empresas en aplicación del Real Decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia por Covid-19, modificado por el Real Decreto ley 6/2021, de 20 de abril, así como otras convocatorias de ayudas en respuesta a la pandemia.

2. Junto con el oficio, se enviaron los siguientes documentos:

- Informe justificativo del arrendamiento directo de la jefa del Departamento de Servicios Comunes, de 13 de mayo de 2021, con el visto bueno del secretario general de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.
- Informe de adecuación a mercado del precio del contrato de arrendamiento de los arquitectos del Servicio Técnico de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 28 de abril de 2021.
- Propuesta de resolución del secretario general, de 13 de mayo de 2021, por delegación del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, por la cual se insta a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores a iniciar el expediente de arrendamiento.
- Propuesta de resolución de autorización y disposición del gasto del secretario general, de 19 de mayo de 2021, por delegación del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.
- Resolución de autorización de imputación de gasto a ejercicios futuros del secretario general de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 13 de mayo de 2021, por delegación de competencia de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 17 de mayo de 2021, en el cual se otorga autorización previa a la consejera de Salud y Consumo y al consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, para ejercer la competencia en materia de autorización y disposición del gasto del expediente de arrendamiento por concertación directa de la segunda planta del edificio Alba, ubicado en la calle Calçat, 2A, del Polígono Son Valentí.
- Reserva de crédito, de 13 de mayo de 2021.
- Borrador del contrato.

3. El 19 de mayo de 2021, tuvo entrada en la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (justificante de envío VALIB 13189), un oficio de la secretaria general de la Consejería de Salud y Consumo, de 19 de mayo de 2021, acompañado con documentación para tramitar un expediente de arrendamiento directo de un inmueble en Palma, para ubicar la sede de la Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación, del Servicio de Ordenación Farmacéutica y del Servicio de Control de Medicamentos y Productos Sanitarios.

4. Junto con el oficio, se enviaron los siguientes documentos:

- Informe justificativo del arrendamiento directo de la secretaria general de la Consejería de Salud y Consumo, de 13 de mayo de 2021.
- Propuesta de resolución de la secretaria general de 13 de mayo de 2021, por delegación de la Consejera de Salud y Consumo, por la cual se insta a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores a iniciar el expediente de arrendamiento.
- Propuesta de resolución de autorización y disposición del gasto de la secretaria general de la Consejería de Salud y Consumo, de 19 de mayo de 2021.
- Propuesta de resolución de autorización de imputación de gasto a ejercicios futuros de la secretaria general de la Consejería de





Salud y Consumo, de 13 de mayo de 2021, por delegación de competencia de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 2021, en el cual se otorga autorización previa a la consejera de Salud y Consumo y al consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, para ejercer la competencia en materia de autorización y disposición del gasto hacia el expediente de arrendamiento por concertación directa de la segunda planta del edificio Alba, ubicado en la calle Calçat, 2 A, del Polígono Son Valentí.
- Reserva de crédito, de 13 de mayo de 2021.
- Borrador del contrato.

5. Se considera, además, la documentación relativa al inmueble y a su titularidad, la relativa a las condiciones contractuales y la contable de rigor.

6. Resolución de inicio de los expedientes de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, de 9 de junio de 2021.

7. Los informes favorables emitidos por la técnica II del Servicio de Patrimonio, de 24 de mayo de 2021, con el visto bueno del jefe del Servicio de Patrimonio.

8. Informe favorable de fiscalización previa limitada por parte de la Intervención General, de 14 de junio de 2021.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y los siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 49, de 24 de abril), el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de abril del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005) y el resto de disposiciones aplicables.

2. El Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 20, de 14 de febrero).

3. El Decreto 9/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 20, de 14 de febrero).

4. El Decreto 25/2021, de 8 de marzo, por el cual se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 33, de 9 de marzo).

5. El Decreto 14/2021, de 15 de marzo, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (BOIB núm. 36, de 16 de marzo).

Resolución

1. Aprobar y autorizar la contratación, de manera directa, del arrendamiento de la segunda planta del edificio Alba, ubicado en la calle Calçat, 2A, de Palma, con la propietaria, Inmobiliaria Montaura, SLU, con CIF B07410020, como parte arrendadora, y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, como parte arrendataria.

2. Establecer que el contrato tiene efectos desde el día de la firma del contrato hasta el 31 de mayo de 2023, y se puede prorrogar tácitamente por el mismo periodo que el contrato principal, si ninguna de las dos partes firmantes no hace un preaviso en sentido contrario con tres meses de antelación a la finalización de este, o de las prórrogas respectivas. El plazo del contrato se establece de manera obligatoria para la parte arrendadora y potestativa para la parte arrendataria.

3. Disponer que se pacta una renta de 24.705,62 € mensuales, con IVA incluido, la cual no será objeto de revisión de precios a lo largo del contrato principal.

4. Poner el local arrendado a disposición de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y de la Consejería de Salud y Consumo. Para hacerlo, se tienen que adoptar todas las medidas necesarias para administrar y de mantener el inmueble en condiciones de servir siempre a la finalidad a que se destina.

5. Establecer que el gasto total máximo para este arrendamiento es de 592.934,95 € (IVA incluido), y por lo tanto, está sujeto a la fiscalización previa favorable de la Intervención General. Va a cargo de las partidas presupuestarias 18101.413G01.20200, 18101.411A01.20200 y 12101.121LCV.20200.00 siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



6. Anotar las características de este arrendamiento en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
7. Notificar esta Resolución a la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y a la Consejería de Salud y Consumo, sin perjuicio que se tenga que tramitar el procedimiento económico-financiero correspondiente, y publicarla en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*17 de junio del 2021*)

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

